MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

01075902
Acta N°_____/

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 15 de Noviembre 2023

Intervienen: Mayor Gina Marcela Puentes Manosalva
Oficial Medicina de Aviación
Supervisor Contrato No. 239-CENACAVIACIÓN-2023

SEÑORA PATRICIA LEON BARON
Representante Legal HAULAND GROUP S.A.S

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 239-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023" CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA HAULAND GROUP S.A.S

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES 239-CENACAVIACIÓN-2023	
CONTRATO N°	239-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	1 de Noviembre 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta ahorros No 455000105912 a nombre de HAULAND GROUP S.A.S de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
7. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE).El contratista deberá allegar , copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES 239-CENACAVIACIÓN-2023	
	obligado a facturar electrónicamente, en Cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad. 8. El contratista debe facturar por rubro presupuestal de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato; sin superar el valor asignado de los rubros presupuestales
CONTRATISTA	Señora PATRICIA LEON BARON Representante Legal HAULAND GROUP S.A.S
SUPERVISOR	Mayor Gina Marcela Puentes Manosalva Cargo: Oficial Medicina de Aviación Supervisor Contrato No. 239-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE ($166.043.400,00)
CRP	133923 14 noviembre 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2023
LUGAR DE ENTREGA	Será en las instalaciones del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación II División de Aviación Asalto Aéreo ubicado en la Ciudad de Bogotá, en el Cantón Militar "José Joaquín Matallana" Aeropuerto Internacional El Dorado, Muelle Internacional entrada 6 vía CATAM, por intermedio del Almacén del Batallón de Abastecimientos de Aviación.
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 b) Anexo Catalogación firmado c) Fichas técnicas fabricante d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final e) Información fabricante f) Referencia o número de parte g) Cámara de comercio – RUT h) Copia de contrato - Entradas SAP
COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET	(CUANDO APLIQUE) "De conformidad con la política del Ministerio de Defensa , el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total del acuerdo de venta, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Acuerdo Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este Acuerdo de Venta basado en: 1. Acuerdo adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor; o 2. Un nuevo Acuerdo Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor.
En Bogotá, el día 15 de Noviembre de 2023, se reunieron la señora: Mayor Gina Marcela Puentes Manosalva, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 239-CENACAVIACIÓN-2023 y la Señora PATRICIA LEON BARON , quien actúa como Representante Legal de HAULAND GROUP S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.	

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES 239-CENACAVIACIÓN-2023	
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.	
CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
PATRICIA LEON Señora PATRICIA LEON BARON Representante Legal de la empresa HAULAND GROUP S.A.S	Gina M Puentes M. Mayor GINA MARCELA PUENTES MANOSALVA Cargo: Oficial Medicina de Aviación Supervisor Contrato No. 239-CENACAVIACIÓN-2023